



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20152040209521
Fecha: 16/12/2015 09:27:13 a.m.

Bogotá D. C.,

Señor
HUMBERTO GOMEZ VILLALBA
concejosmanisgane@hotmail.com

Ref. Remisión por competencia –Ministerio del Interior- Rad. 20152060223552 del 02 de Diciembre de 2015.

Cordial saludo;

De manera atenta le informo, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que sustituye el Título II de la Ley 1437 de 2011, su petición radicada en nuestras instalaciones el pasado 02 de Diciembre de 2015, fue remitido al Ministerio del Interior, entidad competente para conocer de sus consultas.

Lo anterior de conformidad con el Decreto 188 de 2004¹, toda vez que el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Adjuntamos copia del oficio remitario.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN

Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.
Estefanía Apráez Jurado/Luis Fernando Núñez Rincón
204.34.2

¹ Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007.'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'


A 2 0 1 5 2 0 4 0 2 0 9 5 3 1 *
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20152040209531
Fecha: 16/12/2015 09:27:40 a.m.

Bogotá D. C.,

Señores
MINISTERIO DEL INTERIOR
Calle 12 No. 8 - 38
Bogotá, D.C.

Ref. Respuesta a Petición. Rad. 20152060223552 del 02 de Diciembre de 2015.

Cordial saludo;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que sustituye el Título II de la Ley 1437 de 2011 y por considerar que la consulta elevada por el señor *HUMBERTO GOMEZ VILLALBA*, se refiere a temas de su competencia, me permito enviar copia de la misma en DOS (2) folios.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004¹, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO NUÑEZ RINCÓN
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Lo enunciado en DOS (2) folios.
Estefanía Apraez Jurado /Luis Fernando Nuñez Rincón
204.34.2

¹ Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007.'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'